

Acta N° 016/2024

RESOLUCIÓN N°112/2024

Mígues, 21 de agosto de 2024

VISTO: I) que se trato en el cabildo Municipal de fecha 09/08/24 el Nomenclátor del polideportivo de nuestro Municipio;

RESULTANDO: I) que el Conejo Municipal en acta N°014/2024 decidió poner en consideración la propuesta de nomenclátor acercada al Municipio y escuchar otras propuestas si surgen del ámbito;

II) que en el Cabildo Municipal se trato el tema surgiendo por unanimidad de los presentes aprobar la solicitud con el nombre Gimnasio "Mario *Marito* Jaurena, *El Moñongo*";

CONSIDERANDO: las atribuciones delegadas que cuentan los Municipios según lo establecido en la Ley N° 19272 y Decretos Departamental complementarios;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, es menester dictar el correspondiente acto administrativo;

EL CONCEJO MUNICIPAL DE MIGUES

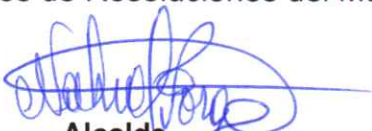
RESUELVE:

1.- **Solicita** que se designe con el nombre Gimnasio "Mario *Marito* Jaurena, *El Moñongo*" al polideportivo de este Municipio.

2.- **Comuníquese** a la Secretaria de Descentralización y Participación, Coor. Del Vértice Institucional, Intendente de Canelones, Dir. Gral. Gestión Territorial y Dir. de Deportes de IDC.

3.- **Regístrese** en los archivos de Resoluciones del Municipio.


Concejal
Mario A. Silva


Alcalde
NAHUEL JORGE
ALCALDE
MUNICIPIO DE MIGUES


Concejal
Nelida Duguez

Concejal

Concejal

Acta N° 016/2024

RESOLUCIÓN N°113/2024

Migues, 21 de agosto de 2024

VISTO: I) la nota presentada por el equipo de robótica UruBots perteneciente al Liceo de Migues; asunto tratado en sesión ordinaria celebrada el 21 de agosto de 2024;

RESULTANDO: I) que se entiende necesario dar el aval correspondiente para la tramitación de estilo;

II) que en virtud de la importancia de la instancia donde participaran los estudiantes es de suma trascendencia;

III) que a tales efectos se solicita elevar las tramitaciones correspondientes a la Junta Departamental;

CONSIDERANDO: que el proyecto enmarca en la política de la Administración procurando acercar y contribuir con los estudios de las juventudes;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, es menester dictar el correspondiente acto administrativo;

EL CONCEJO MUNICIPAL DE MIGUES

RESUELVE:

1.- **Solicita** la continuidad de la tramitación a la Junta Departamental a los efectos de su conocimiento y consideración de lo solicitado.

2.- **Comuníquese** a la Secretaria de Descentralización y Participación, Coor. Del Vértice Institucional, Intendente de Canelones

3.- **Regístrese** en los archivos de Resoluciones del Municipio.


Concejal
Miguel Suárez


Alcalde
NAHUEL JORGE
ALCALDE
MUNICIPIO DE MIGUES


Concejal
NELIDA DUSQUE

Concejal

Concejal

Acta N° 016/2024

RESOLUCIÓN N°114/2024

Migues, 21 de agosto de 2024

VISTO: 1) el proyecto de descentralización de podas y mantenimiento de espacios públicos a desarrollar en la micro región N°3 del departamentos, mediante la contratación de cooperativas sociales que realizarán la tarea y de las cuales existe un registro y procedimiento de selección inserto en expediente 2021-81-1010-00902; asunto tratado en sesión ordinaria celebrada el 21 de agosto de 2024;

CONSIDERANDO: 1) que este asunto fue tratado en el Acta de Sesión Ordinaria N°014/2024 con fecha 17 de julio de 2024 y aprobado en Res. N°092/2024 con misma fecha. Esta última presenta un error en el N° de Expediente mencionando en el **VISTO:** "2017-81-1010-00588", en el mismo debió decir: "2021-81-1010-00902".

2) que dicho proyecto pretende dar respuesta a una de las principales demandas de los ciudadanos del departamento, como son las podas de arbolado del ornato y el correcto mantenimiento de los espacios público;

3) que la propuesta apunta a dar cumplimiento al Art. 3 numerales 2 y 3, y al Art. 7 numeral 2 de la Ley N°19.272, profundizando de esta manera la descentralización del departamento de Canelones;

4) que a través de la implementación de este proyecto se busca fomentar, apoyar y desarrollar el trabajo local y respaldar el crecimiento y fortalecimiento de las cooperativas de las distintas micro regiones de Canelones y a solicitud según Oficio N°2024/020447/2 de Secretaria de Descentralización y Participación de IDC solicitando ratificar la continuidad de la Cooperativa de podas a través de la respectiva ampliación de la contratación de la misma hasta el fin del período;

RESULTANDO: ser de interés de este cuerpo dar cumplimiento al Plan Operativo Anual en lo que refiere a mantenimiento de áreas verdes del Municipio de Migues;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a la normativa vigente;

EL MUNICIPIO DE MIGUES

RESUELVE:

1.- **Rectificar** a Res. N°092/2024 de Acta de Sesión Ordinaria N°014/2024 donde existe el error de N° de Expediente "2017-81-1010-00588" y debió decir "2021-81-1010-00902".

2.- **Aprobar ractificar suscribir** el proyecto de descentralización de poda y mantenimiento de espacios público, asumiendo responsabilidad en la gestión, coordinación y financiación, junto con los Municipios de la micro región 5, de la cuadrilla de podas y mantenimiento de espacios públicos, integrada por 4 cooperativas (un chófer de grúa, un podador y 2 maquinistas de maquinaria liviana de manos), un camión doble cabina con barquilla, 4 motosierras, 2 desmalezadoras y 1 pastera de carro.

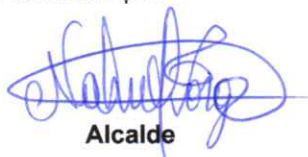
3.- **Autorizar el gasto** correspondiente a la financiación (en una cuota parte), junto a la Intendencia, aportando el monto de \$39.793 (pesos uruguayos treinta y nueve mil setecientos noventa y tres) en forma mensual y consecutiva, procedente del literal C del Fondo de Incentivo a la Gestión Municipal (FIGM), siendo este monto afectado a los ajustes paramétricos correspondientes hasta el fin del período.

4.- **Solicitar a la Intendencia de Canelones que proceda a la firma de la ampliación del contrato pertinente dada la imposibilidad legal del Municipio de hacerlo por sí mismo.**

5.- **Comuníquese** la presente a los Municipios integrantes de la micro región 3, a la Secretaria de Descentralización y Participación, Dirección General de Recursos Financieros y Dirección General de Gestión Ambiental de IDC.

6.- **Regístrese** en los archivos de Resoluciones del Municipio.


Concejal
Nelson Soria


Alcalde
NAHUEL JORGE
ALCALDE
MUNICIPIO DE MIGUES


Concejal
Nelson Soria

Concejal

Concejal

Acta N° 016/2024

RESOLUCIÓN N°115/2024

Migues, 21 de agosto de 2024

VISTO: 1) lo establecido en la Ley N° 19.272 en su artículo 12 numeral 3: "Son atribuciones de los Municipios: ordenar, por mayoría absoluta de sus integrantes, dentro de la que deberá estar el voto de quien esté ejerciendo la función de Alcalde, gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes"; y lo establecido por la misma ley en su artículo 14: "Son atribuciones del Alcalde": numeral 5: "Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes";

2) la necesidad de dar cumplimiento a lo establecido en el Plan Operativo Anual 2024 sobre equipamiento y mejora de espacios públicos, readecuación y equipamiento de locales municipales, compra y mantenimiento de maquinaria y herramientas del Municipio de Migues;

3) la necesidad de compra de combustible para uso de funcionamiento de las maquinarias y tractor del Municipio de Migues; asunto tratado en sesión ordinaria celebrada el 21 de agosto de 2024;

RESULTANDO: ser de interés de este cuerpo dar cumplimiento al Plan Operativo Anual 2024 en lo que refiere a equipamiento y mejora de espacios públicos, readecuación y equipamiento de locales municipales, compra y mantenimiento de maquinaria y herramientas del Municipio de Migues.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a la normativa vigente;

EL MUNICIPIO DE MIGUES

RESUELVE:

1.- **Aprobar** el gasto a la empresa GUSTAVO CLAUDIO "Ancap Tala" (R.U.T. 110076190017) por un monto de \$25.000 (pesos uruguayos veinticinco mil) mensuales, desde agosto a diciembre del año 2024, por concepto combustible y derivados para tractor AIC 2067 y maquinaria.

2.- **Comuníquese** la presente a la Tesorería de este Municipio, a la Dirección General de Recursos Financieros, Secretaría de Descentralización y Participación y Contador General.

3.- **Regístrese** en los archivos de Resoluciones del Municipio.



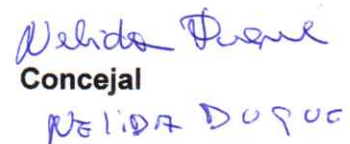
Concejal

Concejal



Alcalde

NAHUEL JORGE
ALCALDE
MUNICIPIO DE MIGUES



Concejal

Concejal